

CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE BECAS DEPORTIVAS “VOY POR SAN LUIS” 2026

El Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley de Cultura Física y Deporte; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 2, 3, 8, 10, 11, 25, 95, 99, 106 y 110 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí; 121 Fracción XXXI y 184 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí,

CONVOCA

A las y los mejores deportistas capitalinos de **rendimiento, alto rendimiento y talento deportivo** ya sea convencionales o de deporte adaptado y que representen a la capital potosina en todas las instancias deportivas, a presentar su documentación para formar parte del programa de **becas** económicas deportivas denominado:

“VOY POR SAN LUIS 2026”

Dicho programa se sujetará a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

Todas las disciplinas deportivas que participen en deportes federados convocados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

SEGUNDA. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Personas Deportistas nacidas en el Municipio de San Luis Potosí S.L.P., y/o que residan en territorio municipal, elegibles para representar a nuestro municipio en competencias Estatales, Nacionales e Internacionales.

TERCERA. DE LAS INSCRIPCIONES Y REQUISITOS.

3.1 Darse de alta o actualizar datos en la plataforma digital REMUDEP (Registro Municipal de Deportistas Potosinos), en el “Programa Voy por San Luis 2026” en el siguiente link: <https://sitio.sanluis.gob.mx/DeporteMpalSLP/registroDeportistasPotosinos>

3.2 Presentar currículum deportivo de los últimos 12 meses con sus 5 mejores resultados.

3.3 Presentarse y aprobar las pruebas físicas, nutricionales y psicológicas que realizará el equipo multidisciplinario previa cita en de la Dirección de Deporte.

CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria en días hábiles, de lunes a viernes y hasta el 30 de abril del año en curso en las siguientes ubicaciones:

a. Oficina de la Dirección de Deporte Municipal, ubicada en Eucaliptos 330 Col. Las Águilas, San

Luis Potosí, S.L.P. CP 78290 en horario de 8:00 a 17:00hrs.

b. En las oficinas de la delegación de la Pila ubicada en Miguel Hidalgo 270, planta alta, La Pila, San Luis Potosí, S.L.P. CP 78426 en horario de 08:00 a 15:00hrs.

c. En las oficinas de la Delegación de Bocas ubicada en C. Capitán Manuel Palaú 605, Bocas, San Luis Potosí, S.L.P. CP 78405 en horario de 08:00 a 15:00hrs.

No obstante, durante el año se podrán aceptar nuevas propuestas para cubrir espacios de las y los que causen baja del programa.

Una vez entregada la documentación requerida en la base quinta, se agendará cita para cumplir con el requisito de la base tercera punto 3.

QUINTA. DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

5.1 Solicitud por escrito con firma autógrafa (escrito libre).

5.2 Comprobante de domicilio: recibo de energía eléctrica, agua, constancia de vecindad o de residencia, o cualquier documento emitido por una autoridad local que acredite el extremo previsto en este apartado.

5.3. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de elector, pasaporte o cartilla militar en el caso de los hombres)

5.4 Para menores de edad identificación vigente (credencial escolar o constancia de estudios con foto cancelada) y acta de nacimiento siempre acompañada de identificación vigente de madre, padre o persona tutora. En caso de ser tutor, presentar documento legal certificado ante notario.

5.5 Clave Única de Registro de Población (CURP).

5.6 Ficha del atleta (anexo 1).

5.7 Carta compromiso (anexo 2).

5.8 Consentimiento informado (anexo 3).

Los anexos 1, 2 y 3 se publicarán en la página de la Dirección de Deporte.

SEXTA. DEL COMITÉ Y DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Se presentarán las propuestas que cumplan con los requisitos al Comité, que será el encargado de negar o aprobar el alta en el Programa y en su caso el monto económico a la que será acreedor la o el deportista conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. El presentar la propuesta y cumplir los requisitos no garantiza la obtención de la beca económica, dicha determinación se concede al Comité de Selección.

El Comité de Selección se integrará conforme a lo estipulado en el artículo 184 fracción XVIII en su tercer párrafo del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí.

SÉPTIMA. DE LOS RESULTADOS.

7.1 Las y los deportistas acreedores a beca económica serán notificados de manera personal a más tardar el 8 de mayo y se les pedirá completar los requerimientos y trámites

administrativos, por lo que deberá presentar lo siguiente:

- a. Cuenta bancaria a nombre del beneficiario (en caso de ser menor de edad, el o la menor deberá aparecer como disponente).
- b. Clabe interbancaria correspondiente a la cuenta.
- c. Carta de aceptación de sujetarse al Reglamento Interno del Programa; el cual será emitido por la d. Dirección (Anexo 4).
- d. Constancia de Situación Fiscal (obligatorio para mayores de edad).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este instrumento tendrá efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se vincula a la Dirección de Deporte, para que emita mediante Acuerdo Administrativo, las reglas de operación del programa.

TERCERO. Se vincula a las Direcciones de Deporte y Comunicación Social, para difundir este instrumento en las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en Palacio Municipal, a los 14 catorce días del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica

ING. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica

LIC. FRANCISCO JAVIER PEDRAZA BLANCO
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

Rúbrica

MTRO. LUIS FERNANDO ALONSO MOLINA
DIRECTOR DE DEPORTE MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Rúbrica